



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XII LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

25 de julio de 2018

Núm. 219

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

- 161/003533 (CD)** **663/000086 (S)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el refuerzo del componente climático en la acción exterior de la Unión Europea 2
- 161/003534 (CD)** **663/000087 (S)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre medidas para facilitar la participación de ciudadanos españoles en las pruebas de acceso a las instituciones de la Unión Europea (EPSO)..... 4
- 161/003546 (CD)** **663/000089 (S)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a seguir cumpliendo el Acuerdo de Schengen, destacar el buen funcionamiento de la euroorden e impulsar las medidas necesarias para profundizar en la construcción europea 6

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

- 161/003539 (CD)** **663/000088 (S)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre elaboración de una Estrategia de Seguridad Aérea Nacional..... 8

Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

- 161/003531 (CD)** **663/000085 (S)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la prohibición o restricción de la publicidad del juego en los medios de comunicación..... 9

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/003533 (CD)

663/000086 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Proposición no de Ley sobre el refuerzo del componente climático en la acción exterior de la Unión Europea.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2018.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Gutiérrez Vivas, Portavoz Sustituto del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el refuerzo del componente climático en la acción exterior de la Unión Europea, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

Según la Agencia Europea para el Medio Ambiente, las pérdidas económicas por fenómenos relacionados con el clima durante el período 1980-2016 ascendieron a 436.000 millones de euros. Además, el ritmo al que se producen estas pérdidas ha ido aumentando, desde los 7.400 millones del período 1980-1989 hasta los 12.800 millones del período 2010-2016. Además, en ese mismo período, 91.103 personas murieron por estos fenómenos, de los que el 86 % se deben a olas de calor.

Según los estudios de impacto del cambio climático de la Comisión Europea, si no se toman medidas adecuadas y la temperatura acaba incrementándose en 3,5°C, la Unión Europea podría perder en torno a un 1,8 % de su PIB actual. Es decir, las pérdidas serían mayores que todos los recursos económicos que dedica la Unión Europea a presupuesto de inversiones y fondos europeos en su Marco Financiero Plurianual. Además, las previsiones también afirman que 200.000 personas podrían morir por causas climáticas; que el coste de las crecidas en los ríos podría costar más de 10.000 millones de euros; y que en torno a 8.000 kilómetros cuadrados de bosques se quemarán en el sur de Europa. España, en particular, es uno de los países que se verían más afectados por estos fenómenos.

Por ello, en 2015 la Unión Europea jugó un papel fundamental en la consecución de dos acuerdos importantes para frenar esta dinámica: el Acuerdo de París para luchar contra el cambio climático, y la Agenda 2030 para avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible global. Estos acuerdos son, sin

embargo, el punto de salida y no el de llegada. Ahora el reto es poder implementarlos de forma transversal y efectiva, para lo que será necesario un esfuerzo diplomático aún mayor del que se necesitó para llegar a estos acuerdos. Esto demuestra la importancia y la urgencia de incorporar la acción por el clima en la agenda de la política exterior. Los problemas globales requieren soluciones globales, y éstas, a su vez, requieren diálogo y diplomacia.

La Unión Europea ha ostentado un sólido liderazgo climático en los últimos años, pero debe continuar en ese sentido y mantener el componente climático de su acción exterior y reforzar su estructura institucional para este cometido. Por ejemplo, la Unión Europea debe poner en marcha sus propios esfuerzos de lucha contra el cambio climático de forma ambiciosa y debe reforzar su componente de diplomacia verde dentro del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), así como dentro de otras áreas europeas con un componente exterior como el comercio.

Teniendo esto en cuenta, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en el seno de las instituciones de la Unión Europea, el refuerzo de las capacidades del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) en materia de diplomacia climática mediante la asignación de más puestos con experiencia en el ámbito de lucha contra el cambio climático en las delegaciones de la Unión Europea en los terceros países.

2. Instar a la Comisión Europea y a los gobiernos de los Estados miembros a fomentar la formación en materia de acción climática de los profesionales de la acción exterior de la Unión Europea y de los diferentes Estados miembros.

3. Favorecer, en sus relaciones con la Comisión Europea, la mejor coordinación entre la Dirección General para Acción Climática (DG CLIMA) y el SEAE para asegurar un discurso único a nivel exterior en materia de diplomacia climática.

4. Urgir a la Comisión Europea el refuerzo del componente climático y de desarrollo sostenible en aquellas direcciones generales con un importante aspecto exterior como el comercio (DG TRADE), la cooperación al desarrollo (DG DEVCO), la investigación (DG RTD), y la ayuda humanitaria y la protección civil (DG ECHO).

5. Impulsar, en el seno del Consejo de la UE, un acuerdo ambicioso sobre las diferentes propuestas legislativas del marco de clima y energía de 2030; el fin de los subsidios a públicos a los combustibles fósiles dentro de las negociaciones del Marco Financiero Plurianual 2021-2027; y la agenda de finanzas sostenibles, en línea con el informe final del Grupo de Alto Nivel para las Finanzas Sostenibles de enero de 2018.

6. Instar a la Comisión Europea a que actualice la Contribución Nacional Determinada de la Unión Europea antes de 2020 y a que redacte a hoja de ruta para un escenario de cero emisiones netas en 2050, en línea con la responsabilidad que debe asumir bajo el Acuerdo de París.

7. Contribuir, en sus relaciones bilaterales con terceros países y en línea con los esfuerzos de la Unión Europea, a que nuestros socios internacionales alcancen acuerdos en materia de precios al carbono, subsidios públicos a los combustibles fósiles, finanzas para el clima, y mercados de emisiones.

8. Impulsar, en el seno de las instituciones de la Unión Europea y a través de la cooperación española, la mayor prioridad de las labores de cooperación al desarrollo destinadas a mejorar las capacidades de adaptación al cambio climático de comunidades vulnerables, así como la necesidad de aumentar las operaciones de ayuda humanitaria frente a catástrofes naturales a través de la iniciativa de la Dirección General para Ayuda Humanitaria y Protección civil (DG ECHO) RescEU post-2020.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/003534 (CD)

663/000087 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Proposición no de Ley sobre medidas para facilitar la participación de ciudadanos españoles en las pruebas de acceso a las instituciones de la Unión Europea (EPSO).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2018.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Gutiérrez Vivas, Portavoz Sustituto del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para facilitar la participación de ciudadanos españoles en las pruebas de acceso a las instituciones de la Unión Europea (EPSO), para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

Desde el inicio de la crisis económica y financiera en Europa, los países del sur de la Unión Europea vieron cómo sus economías y sus mercados laborales sufrían importantes *shocks* que resultaban en un aumento del desempleo y la precariedad de los puestos de trabajo. En este contexto, muchos jóvenes profesionales decidieron emigrar a otros países de la Unión Europea en busca de mejores oportunidades laborales y de desarrollo personal.

Uno de los destinos de estos jóvenes profesionales fueron las instituciones de la Unión Europea, pues vieron en el acceso al cuerpo funcional de estas instituciones una oportunidad de ese desarrollo personal y profesional. Según un informe publicado por la Comisión Europea sobre la composición de los solicitantes de puestos y de funcionarios de las instituciones de la Unión Europea, los nacionales de Italia (11 %), España (16,1 %) y Grecia (20,6 %) suponen ya en torno a la mitad de los candidatos a las pruebas de la Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO, por sus siglas en inglés).

Como resultado, 14 nacionalidades están infrarrepresentadas, principalmente de los países que accedieron a la Unión Europea después de 2004. Además, otras 10 nacionalidades, principalmente de países del norte de Europa, también se encuentran en situación de infrarrepresentación significativa, con los principales déficits absolutos afectando a Alemania y Francia, y los déficits relativos afectando principalmente a Luxemburgo, Suecia y Dinamarca.

El mismo informe afirma que no es que los nacionales de estos Estados miembros no tengan las capacidades necesarias para acceder al cuerpo funcional de las instituciones, sino por falta de participación. De hecho, el informe afirma que los candidatos de Países Bajos, Francia y Alemania son, por lo general, más exitosos en términos relativos que los de otras nacionalidades. Esto se debe, según la Comisión Europea, a una falta de incentivos para que los nacionales de estos Estados soliciten estos puestos debido a que las condiciones, económicas, laborales y de calidad de vida en las administraciones nacionales de sus países de origen son más atractivas. De hecho, la Comisión Europea atribuye la caída

de su atractivo como destino laboral al deterioro de las condiciones salariales y de jubilación que ofrece para las escalas técnicas, que podrían ser un aliciente muy escaso para los aspirantes alemanes, franceses, holandeses o suecos. Sin embargo, un salario inicial de en torno a 4.600 euros al mes (más otras prestaciones) para la escala AD5 y de 12.500 euros para la AD12, puede resultar atractivo para los jóvenes profesionales afectados por la crisis en el sur del continente.

Así pues, la Comisión Europea teme que si esta tendencia se mantiene, en los próximos años los altos puestos de dirección estarán copados de profesionales del sur de Europa, poniendo así en cuestión el principio de equilibrio geográfico del cuerpo funcional de las instituciones de la Unión Europea. Para intentar garantizar esto, la Comisión Europea lleva un tiempo intentando fomentar la participación de los ciudadanos de países del norte, pero reconoce en el citado informe que estos esfuerzos no han dado los resultados esperados y la participación de candidatos de estos países sigue siendo relativamente baja.

De este modo, cabe la posibilidad de que, si los incentivos positivos para los jóvenes profesionales de estos países no funcionan, la Comisión Europea se plantee medidas restrictivas a la candidatura de ciudadanos españoles y de otros países del sur de Europa en un intento por reequilibrar la composición geográfica de la plantilla de funcionarios de las instituciones europeas. Además, este volumen de solicitudes por parte de los jóvenes profesionales españoles se produce incluso con las dificultades con las que se encuentran en este proceso. Por ejemplo, los aspirantes suecos y holandeses reciben el apoyo expreso de las Representaciones Permanentes ante la UE de sus países con jornadas informativas, de apoyo y orientación, así como jornadas de *networking* con funcionarios de su misma nacionalidad para ampliar su red de contactos y compartir experiencias. Sin embargo, los aspirantes españoles se encuentran en una situación de soledad casi absoluta, teniendo a su disposición una única jornada informativa genérica en la Representación Permanente de España, sin mayor orientación a lo largo del proceso y un apoyo institucional nulo a mejorar la presencia de españoles en las instituciones europeas. Como resultado, el citado informe de la Comisión Europea muestra que los resultados de los candidatos españoles suelen ser más bajos que los de candidatos que sí tienen acceso a este apoyo institucional.

Por este motivo, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Expresar, de forma conjunta con otros Estados miembros cuyos nacionales pudieran verse afectados, el rechazo a posibles medidas que restrinjan el acceso de ciudadanos españoles al cuerpo funcional de las instituciones de la Unión Europea.

2. Desarrollar una estrategia transversal para mejorar la presencia de ciudadanos españoles en el cuerpo funcional de las instituciones de la Unión Europea, que cuente con un fuerte componente comunicativo tanto en el territorio nacional como en el exterior.

3. Reforzar la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para mejorar el servicio de actualizaciones, publicaciones y avisos sobre convocatorias de diferentes pruebas de acceso al cuerpo funcional de las instituciones de la Unión Europea, así como sobre el número y tipología de plazas ofertadas, los requisitos y períodos de solicitud de las mismas.

4. Impulsar, en el marco de las funciones de la Representación Permanente de España ante la Unión Europea, la celebración de diversos actos a lo largo del año tanto de carácter informativo como de carácter orientativo y de preparación de las pruebas de acceso y de *networking*, de forma similar a lo que ya hacen las Representaciones Permanentes de otros Estados miembros.

5. Fomentar la participación de los españoles que pertenecen al cuerpo funcional de las instituciones de la Unión Europea en jornadas informativas en centros de educación secundaria y universidades de España para compartir su experiencia con jóvenes profesionales.

6. Facilitar el intercambio profesional entre funcionarios de la Administración General del Estado y de las instituciones de la Unión Europea mediante el fomento de la participación en el programa de Expertos Nacionales Destacados (SNE, por sus siglas en inglés), de Expertos Nacionales en Formación Profesional (NEPT, por sus siglas en inglés), y de Erasmus para las Administraciones Públicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/003546 (CD)

663/000089 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a seguir cumpliendo el Acuerdo de Schengen, destacar el buen funcionamiento de la euroorden e impulsar las medidas necesarias para profundizar en la construcción europea.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2018.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català don Jordi Xuclà i Costa, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate ante la Comisión Mixta para la Unión Europea, una Proposición no de Ley para seguir cumpliendo el Acuerdo de Schengen, destacar el buen funcionamiento de la euroorden e impulsar las medidas necesarias para profundizar en la construcción europea.

Exposición de motivos

En 1985, Bélgica, Francia, Alemania, Luxemburgo y Países Bajos firmaron el Acuerdo de Schengen con el objetivo de eliminar progresivamente los controles en sus fronteras interiores y establecer un régimen de libre circulación para los ciudadanos de los países signatarios. Fueron unas medidas cuyos objetivos también supusieron acuerdos sobre seguridad e inmigración. Este espacio sin fronteras interiores supuso un nuevo marco de relaciones internacionales para los países europeos.

Actualmente forman parte del espacio Schengen 26 países, entre ellos hay países que son miembros de la Unión Europea, como España desde 1991, y también países que no forman parte de la Unión Europea pero sí de Schengen como Islandia, Noruega, y Suiza. En el acuerdo se aplican estas medidas comunes:

- La supresión de los controles de personas en las fronteras interiores, en particular la supresión de obstáculos y restricciones a la circulación en los pasos fronterizos de carretera en las fronteras interiores.
- La introducción y aplicación del régimen de Schengen en los aeropuertos y aeródromos.
- La realización de los controles en las fronteras exteriores y medidas destinadas a mejorar la seguridad de dichas fronteras.
- La política común en materia de visados.
- La lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- La responsabilidad en materia de asilo.
- La ejecución de las solicitudes de asistencia judicial internacional.

Sin lugar a dudas, Schengen constituye un elemento identificativo europeo —de gran utilidad— muy relevante para las personas. Con Schengen, por ejemplo, podemos viajar con el DNI sin la necesidad de llevar el pasaporte y sin necesidad de pasar controles fronterizos entre los estados miembros, podemos adquirir bienes de otros países de Europa, podemos trasladarnos a trabajar en otros países de Europa con más facilidad, hay más cooperación entre países. En un mundo donde se hacen políticas comunes en materia económica, agricultura, educación, comercio, social o cultural, Schengen es especialmente importante para las personas y para articular una política de seguridad común, es importante para seguir con la construcción europea.

También la orden de detención europea constituye un instrumento de gran eficacia en Europa, dentro de la política de seguridad. Es un procedimiento judicial simplificado y transfronterizo de entrega a efectos de enjuiciamiento o de ejecución de una pena o de una medida de seguridad privativas de libertad. Las órdenes de detención europeas emitidas por las autoridades judiciales de cualquier país de la UE son válidas en todo el territorio de la Unión Europea. Viene funcionando desde el 1 de enero de 2004 y ha sustituido a los dilatados procedimientos de extradición que solían existir entre países de la UE. Cada año los países miembros de la UE ejecutan más de 5.000 euroordenes.

En los últimos días, diversos responsables políticos españoles han solicitado al Gobierno suspender Schengen y suspender la aplicación de la euroorden en España, a causa de la decisión del Tribunal Superior Regional de Schleswig-Holstein (SH) de declarar inadmisibile la extradición del President Caries Puigdemont a España por un presunto delito de rebelión, decisión que se sumaba a la ya adoptada por Bélgica, de denegar la extradición de los consellers Luís Puig, Toni Comín y Meritxell Serret solicitada a través una euroorden emitida por el Magistrado Llarena.

Es necesario mostrar la más evidente de las discrepancias con estas manifestaciones antieuropeas de responsables políticos españoles. Sin duda que Schengen y la euroorden pueden y deberán seguir perfeccionando su operativa, pero es precioso destacar que gracias a su buen funcionamiento, dos sistemas judiciales de dos países europeos (que pronto podrían ser tres) han descartado de raíz la posibilidad de extraditar al President Puigdemont y a tres consellers por causa de rebelión o sedición, lo cual sin duda es un elemento de fortaleza democrática europea y un reto para que España revise y mejore la calidad de su democracia.

Somos europeístas y trabajamos por una Europa democrática, fuerte e integrada, que respete los equilibrios entre los países que la forman y siga contribuyendo al respeto de los derechos humanos, de la libertad de expresión, de la libertad ideológica, de la diversidad, del progreso social y económico en el mundo. Cualquier decisión que tenga como objetivo plantear la supresión del espacio Schengen o cuestionar el funcionamiento de la euroorden por motivos ideológicos o de discrepancia política sería un retroceso importante en este objetivo común.

Por todo ello, los Diputados y Diputadas del Partit Demòcrata presentan la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir cumpliendo el Acuerdo de Schengen sobre la libre circulación de personas entre los Estados miembros firmantes —pieza clave de la integración europea— y solo susceptible de supresión en casos muy excepcionales y tasados.

2. Respetar el funcionamiento de la orden de detención europea, un procedimiento judicial simplificado y transfronterizo, aceptado por todos los Estados, que tiene tasados claramente los casos de extradición recíproca e inmediata en casos de identidad de tipo penal y en los casos que requieran un juicio sobre el fondo de la cuestión.

3. Seguir impulsando las medidas necesarias para impulsar y reforzar la construcción europea como instrumento de política común en materia política, económica, social y de seguridad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2018.—**Jordi Xuclà i Costa**, Diputado.—**Carles Campuzano i Canadés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión Mixta de Seguridad Nacional**161/003539 (CD)****663/000088 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre elaboración de una Estrategia de Seguridad Aérea Nacional.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2018.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la elaboración de una Estrategia de Seguridad Aérea Nacional, para su debate en la Comisión Mixta de Seguridad Nacional.

Exposición de motivos

Los atentados del 11-S contra las Torres Gemelas de Nueva York y el Pentágono de Washington simbolizaron el inicio de una nueva era en materia de Seguridad y Defensa. Estos atentados fueron cometidos mediante el uso de aviones civiles, que se estrellaron como misiles contra los objetivos. Este ejemplo muestra de forma dramática la importancia de la seguridad aérea y de los riesgos que conlleva cualquier fallo que permita el éxito de la realización de una amenaza.

La importancia de garantizar la seguridad aérea es imperativa. El espacio aéreo de España, por su situación geográfica, ocupa una posición especial en el tráfico aéreo entre Europa y América o el Magreb, sin olvidar su importancia para una industria estratégica para España como es el turismo.

Durante 2016, AENA gestionó un total de 230,2 millones de salidas y entradas de pasajeros realizadas en vuelos comerciales. A estos vuelos habría que añadir aquellos cuyo uso es exclusivo de carga, los vuelos comerciales que atraviesan el espacio aéreo español, sin tener nuestro país como origen o destino, así como vuelos no comerciales: militares, servicio público o de recreo que utilizan aeródromos privados no gestionados por AENA. Todo ello involucrando distintos tipos de aeronaves, desde aviones civiles de gran capacidad a alas delta, pasando por helicópteros, cazas militares o vuelos privados que utilizan los espacios aéreos clase E, F y G y que, por lo tanto, no necesitan autorización de un plan de vuelo ni comunicar a una torre el despegue o aterrizaje.

A estas aeronaves con piloto en cabina habría que sumar los Sistemas Aéreos Pilotados Remotamente (conocidos con las siglas RPAS, Remotely Piloted Air Systems) y pseudo-RPAS, a veces denominados UAV o drones, en muchos casos pequeños dispositivos voladores controlados a distancia, que no pueden tener categoría de RPAS puesto que se tratan de poco más que aeromodelos sofisticados o juguetes, y

cuyo límite inferior de peso y complejidad es imposible de establecer. Estos aparatos amplían el espectro de riesgos a los que nos enfrentamos y que tienen un protagonismo creciente, y han provocado ya varias situaciones de riesgo real de colisión fatal con aviones comerciales.

Pero no nos debemos quedar sólo en la seguridad física de las aeronaves. La interrupción del flujo aéreo tiene, como se demostró en los atentados del 11-S, un gran impacto económico, generando pérdidas de millones de euros, una infraestructura cuya interrupción puede paralizar todo un país. Al mismo tiempo, la vía aérea es la ideal para infiltrar terroristas, para introducir narcóticos o contrabando, o para las redes de tráfico ilegal de personas que se aprovechan de aquellas personas que van buscando una mejora económica o seguridad.

Queda demostrado que la seguridad del espacio aéreo, incluyendo las instalaciones aeroportuarias y su infraestructura de apoyo, es de importancia estratégica para España.

Las competencias en cuanto a Seguridad Aérea son del Ministerio de Fomento, como autoridad aeronáutica civil en el ámbito interno por la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, y del Ministerio de Defensa, en cuanto a la aviación militar y en situaciones de emergencia o concurriendo circunstancias extraordinarias que hagan que la circulación aérea general se integre en la defensa aérea del territorio nacional.

La Constitución española establece en su artículo 149.1.20.^a, que el Estado tiene competencia exclusiva en materia de «aeropuertos de interés general; control del espacio aéreo, tránsito y transporte aéreo, servicio meteorológico y matriculación de aeronaves», mientras que las Comunidades Autónomas 148.1.6.^a CE podrán asumir competencias en materia de «... aeropuertos deportivos y, en general, los que no desarrollen actividades comerciales», como pueden ser campos de ultraligeros, helipuertos y aeródromos de uso restringido.

El Gobierno del Partido Popular creó en la X Legislatura el Consejo Nacional de Seguridad, como Comisión Delegada del Gobierno para la Seguridad Nacional (Real Decreto 385/2013, de 31 de mayo), así como el Consejo de Seguridad Marítima y el Consejo de Seguridad Cibernética, elaborándose las correspondientes Estrategia de Seguridad Nacional, Estratega de Ciberseguridad Nacional y Estrategia de Seguridad Marítima Nacional.

La complejidad del entorno, participado por múltiples actores públicos y privados, extrema la necesidad de contar con una Estrategia sectorial propia que explicita estas particularidades y defina la forma de darles respuesta en el marco del Sistema de Seguridad Nacional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear un Consejo de Seguridad Aérea Nacional, dependiente del Consejo Nacional de Seguridad, a semejanza de los Consejos de Ciberseguridad Nacional y de Seguridad Marítima Nacional.
2. Elaborar una Estrategia de Seguridad Aérea Nacional, dentro del marco de Seguridad Nacional.
3. Presentar los resultados de esa estrategia ante el Congreso de los Diputados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

161/003531 (CD)

663/000085 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre la prohibición o restricción de la publicidad del juego en los medios de comunicación.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2018.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado de Compromís, don Joan Baldoví Roda, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la prohibición o restricción de la publicidad del juego en los medios de comunicación, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas.

Exposición de motivos

La ludopatía ha sido incluida en la categoría de «Trastornos relacionados con sustancias y trastornos adictivos». El juego patológico está clasificado dentro de los trastornos del control de impulsos, donde además se encuentran otros como la cleptomanía o la piromanía, todos problemas que implican impulsividad. Estas adicciones pueden afectar la vida diaria, la vida familiar, el trabajo. La ludopatía no es un vicio, hay que tratarla como una adicción.

Y una forma de combatir la ludopatía es eliminar la publicidad en los medios de comunicación. Con el acceso universal a las nuevas tecnologías, el juego on line llega a todas partes y se puede realizar desde el más absoluto de los anonimatos y con una discreción que no gozaba el jugador de las máquinas tragaperras.

Además, el atractivo de estas nuevas modalidades de juego arraiga entre el sector más joven de la población, acostumbrado al uso de las nuevas tecnologías desde la infancia. Lo que parece un simple juego, sin riesgo, puede acabar en conductas adictivas y un grave perjuicio económico para la persona que lo realiza y, por extensión, para su familia.

El uso de personas famosas para publicitar estos juegos es un gancho que atrae al potencial público, revistiéndolo de prestigio social.

Italia ha tomado cartas en el asunto y piensa prohibir la publicidad de las casas de apuestas. En España, solo el juego *on-line* mueve más de 8.000 millones al año, según el Anuario de Estadísticas Deportivas 2017 del Ministerio de Educación.

La magnitud del problema pide una pronta respuesta. Por todo lo anteriormente expuesto, realizamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a prohibir o restringir la publicidad del juego en los medios de comunicación, mediante una legislación que prime la limitación de acceso e incorpore un mensaje de prevención.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de julio de 2018.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.—**Carles Campuzano i Canadés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.